



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.041-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva y cerramiento para edificación dotacional en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0299. Expedida a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), por **HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.770.731, actuando en calidad de Alcalde del municipio de Montería según **Acta de Posesión N° 01 del 02 de enero de 2024** de la notaría tercera de Montería, siendo el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con Nit.8000967341, el Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCÍA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (05 de marzo de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCÍA**.

Curador Urbano
Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General